



Acta de Sesión de la Comisión de Selección
Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras
Convocatoria 2020

En Santiago de Chile, el día 17 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, Convocatoria 2020, aprobadas por Resoluciones Exentas N°s 1123 y 1124, ambas de fecha 20 de agosto de 2020, y modificadas por Resolución Exenta N°1275, del 03 de septiembre de 2020, de este Servicio, y en conformidad con lo establecido en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión Seleccionadora, compuesta por:

1. Rosario Paz Zschoche Valle, Representante Jefa Departamento de Ciudadanía Cultural, Rut [REDACTED] (presente)
2. Marcos Dittborn Chadwick, Representante Subsecretario de las Culturas y las Artes, Rut [REDACTED] (presente)
3. María José Alvarado Andrade, Representante Ministra de las Culturas y las Artes, Rut [REDACTED] (presente)
4. Jorge Rojas Goldsack, miembro del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Rut [REDACTED]. (presente)
5. Augusto Sarrochi Carreño, miembro del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, [REDACTED]. (presente)

Se deja constancia que la comisión se reunió de manera virtual y se designó como Presidente al Sr. Marcos Dittborn Chadwick.

Una vez concluido el proceso de evaluación por parte de los evaluadores externos para cada postulación admisible correspondientes a las Líneas de Redes Sectoriales de Espacios Culturales, modalidad única y de Fortalecimiento de la gestión y programación, modalidad Agentes Culturales y modalidad Espacios Culturales, submodalidad A y B, a esta instancia le corresponde la selección de las postulaciones elegibles en función de la disponibilidad presupuestaria y de los criterios de selección respectivos.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases generales de la Administración del Estado y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del



Estado respectivamente.

PRIMERO. El presente concurso cuenta con un presupuesto total de **\$5.999.508.544.- (cinco mil novecientos noventa y nueve millones quinientos ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos)** de los cuales \$4.829.508.544.- (cuatro mil ochocientos veintinueve millones quinientos ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) corresponden al año 2020 y \$1.170.000.000.- (mil ciento setenta millones de pesos) corresponden al año 2021 para el financiamiento total o parcial de los planes de gestión seleccionados en esta convocatoria. Los recursos del año 2021 se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que aún no se encuentra aprobada la ley de presupuesto de dicho año.

Del presupuesto total, \$270.000.000 (doscientos setenta millones de pesos), corresponden a Línea Redes Sectoriales de Espacios Culturales, pudiendo asignarse un máximo de \$90.000.000 (noventa millones de pesos) por proyecto; la suma de \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos) corresponden a la Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, modalidad Agentes Culturales, pudiendo asignarse un máximo de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) por plan de gestión; la suma de \$900.000.000 (novecientos millones de pesos) corresponden a la Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, modalidad Espacios Culturales, submodalidad A, de los cuales \$450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos), corresponden a presupuesto del año 2020 y \$450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos), corresponden a presupuesto del año 2021, pudiendo asignarse un monto máximo de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) por año a cada plan de gestión. Asimismo, del presupuesto total, \$1.440.000.000 (mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos), corresponden a la Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, Modalidad Espacios Culturales, submodalidad B, de los cuales \$720.000.000 (setecientos veinte millones de pesos), corresponden a presupuesto del año 2020, y \$720.000.000 (setecientos veinte millones de pesos), corresponden a presupuesto del año 2021, pudiendo asignarse un monto máximo de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) por año a cada plan de gestión.

Finalmente, la cantidad de \$3.089.508.544 (tres mil ochenta y nueve millones quinientos ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) corresponden a la Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, Modalidad Continuidad, pudiendo financiarse hasta el 90% de lo que se adjudicaron postulaciones de la convocatoria del Programa Otras Instituciones Colaboradoras, modalidades Convocatoria y Permanencia, año 2019.

SEGUNDO: La comisión procedió a seleccionar las postulaciones elegibles de las líneas, modalidades y submodalidades señaladas en la Resolución Exenta N° 1124, esto es, de la Línea Redes Sectoriales de Espacios Culturales, modalidad única y de la Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, modalidad Agentes Culturales y modalidad Espacios Culturales, submodalidad A y B.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que la Comisión realizará una evaluación con el criterio



Pertinencia de la forma que se indica a continuación:

Criterio de pertinencia (100%), la que equivaldrá al 45% del puntaje total. El puntaje a asignar será de 85 a 100 puntos.

CRITERIO	PONDERACIÓN
PERTINENCIA: congruencia existente entre la postulación y los objetivos del Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras y la línea, modalidad y submodalidad a la que postula.	100%

Posteriormente la Comisión pasó a seleccionar y asignar los recursos a dichas postulaciones, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, para cada una de las Líneas, expuestos a continuación:

Criterios de Selección Línea Redes Sectoriales de Espacios Culturales
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Impacto.

Criterios de Selección Línea Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Agentes Culturales
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos el 50% de los recursos disponibles deberán ser asignados a postulantes de planes de gestión elegibles de regiones del país distintas a la región Metropolitana.
En caso que no sea posible cumplir con lo anterior por falta de planes de gestión elegibles en la totalidad de las regiones del país o insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionarán los planes de gestión de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación sin considerar su región de origen.
Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los plan/es de gestión que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Impacto.

Criterios de Selección Línea Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Espacios Culturales. Ambas modalidades.
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos el 50% de los recursos disponibles deberán ser asignados a postulantes de planes de gestión elegibles de regiones del país distintas a la región Metropolitana.
En caso que no sea posible cumplir con lo anterior por falta de planes de gestión elegibles en la totalidad de las regiones del país o insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionarán los planes de gestión de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación sin considerar su región de origen.
Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los plan/es de gestión que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Trayectoria.

Asimismo, respecto de Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, Modalidad Continuidad,



contemplada en la Resolución Exenta N°1123, la comisión procedió a revisar las postulaciones que fueron beneficiadas del Programa Otras Instituciones Colaboradoras en su convocatoria 2019, para las modalidades Permanencia y Convocatoria con la finalidad de determinar la ratificación de las mismas.

Criterios de Selección Línea Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Continuidad
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación
Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los plan/es de gestión que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Cumplimiento.

TERCERO: Concluida la evaluación, selección, ratificación y asignación de recursos a las postulaciones presentadas al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección, ratificación, asignación y rebaja de recursos a las postulaciones presentadas al presente concurso, está disponible en la página de internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de las postulaciones seleccionadas, en lista de espera, elegibles no seleccionadas y no elegibles en el presente concurso, que contiene el folio, el título de las postulaciones, el nombre de los postulantes y los puntajes asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de la misma.
- c. La comisión detectó que dos postulaciones habían excedido el monto máximo a solicitar por año presupuestario en la modalidad Espacios Culturales, submodalidad A y Submodalidad B, respectivamente, por lo que efectuó la rebaja de \$659.300 (seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos) en el monto a adjudicar correspondiente al año 2021 del folio N°576606 y la rebaja de \$6.017.790 (seis millones diez y siete mil setecientos noventa pesos) en el monto a adjudicar correspondiente al año 2020 del folio N°578339.
- d. La Comisión pasa a ratificar la nómina de seleccionados a la Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, Modalidad Continuidad respetando el tope de 90% de lo adjudicado en el año 2019 para dichas postulaciones.

CUARTO: Se deja constancia en el acta que efectuada la selección de todas la Líneas y Modalidades, se generaron remanentes correspondientes al Presupuesto 2020, por la suma de **\$175.231.065 (ciento setenta y cinco millones doscientos treinta y un mil sesenta y cinco pesos)**

Los remanentes fueron los siguientes:

- Línea Redes Sectoriales de Espacios Culturales se generaron remanentes de \$91.269.644 (noventa y un millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos). En la Línea Fortalecimiento de la gestión y programación,



Modalidad Continuidad, se generaron remanentes de \$55.764.001 (cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil y un pesos). En la Línea Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Espacios Culturales, submodalidad A, existe un remanente de \$15.115.132 (quince millones ciento quince mil ciento treinta y dos pesos) para el año 2020. Mientras que en el caso de la submodalidad B, existe un remanente de \$10.877.884 (diez millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) para el año 2020. En el caso de la Línea Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Agentes Culturales se generó un remanente de \$2.204.404 (dos millones doscientos cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos)

Al respecto, la Comisión de selección sugiere que los remanentes generados de las Líneas y Modalidades señalados precedentemente puedan ser destinados a financiar las postulaciones en la lista de espera de la Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, Modalidad Agentes Culturales, ya que esta modalidad es la que presenta una mayor demanda insatisfecha.

QUINTO: Se deja constancia que Jorge Rojas Goldsack se abstiene de participar en la ratificación de la Fundación Altiplano por tener cercanía con esta organización.



Siendo el día 17 de noviembre de 2020 a las 18:00 hrs., se cierra la sesión.

Firman la presente acta

Rosario Paz Zschoche Valle

Representante Jefa Departamento de Ciudadanía Cultural.

Marcos Dittborn Chadwick

Representante Subsecretario de las Culturas y las Artes.

María José Alvarado Andrade

Representante Ministra de las Culturas y las Artes.

Jorge Rojas Goldsack

Miembro del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Augusto Sarrocchi Carreño

Miembro del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio